



RESOLUCIÓN R N°

326 - 19

Avellaneda, 14 MAY 2019

VISTO: El Expediente N°396/2019, la Resolución SPU 205-18-EE.2018-31235770, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, solicita aprobación del proyecto Bases de la Convocatoria 2019 del Fondo de Movilidad para Asistencia (con presentación de ponencias) de docentes investigadores a eventos científicos y tecnológicos.

Que mediante la Resolución mencionada en el visto, el Ministerio de Educación de la Nación aprueba el "Subproyecto 7: S7 - Fondo de Movilidad Reuniones Científicas y Tecnológicas", cuyo objetivo fortalecer la difusión e intercambio del conocimiento.

Que esta propuesta se inscribe en los lineamientos de investigación planteados en el Plan Institucional de la Universidad (PIU Res. CONEAU N° 166/2011) y el Plan Estratégico investigación de la UNDAV (PEI 2018-2020) el Estatuto de la Universidad y los Ciencia y Tecnología a nivel nacional.

Que la Secretaría de Investigación promueve el desarrollo de investigación de excelencia, con generación de conocimiento socialmente útil y al servicio de la innovación, la producción y el trabajo.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN R N°

326 - 19

Que entre sus principales objetivos están los de:

a) producir, transferir y difundir conocimiento científico, de calidad y excelencia, a través de la investigación básica como aplicada y que promueva en todas las áreas el desarrollo social, guarde un compromiso con lo público y mejore a la calidad de vida de los habitantes, y b) formar recursos humanos en CyT de alta calidad y excelencia favoreciendo la creación de grupos de investigación multidisciplinarios y/o interuniversitarios, que puedan en el mediano plazo ser competitivos a nivel nacional que sean capaces de responder a los principales problemas en las distintas áreas del conocimiento.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVEILANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Aprobar las Bases de la Convocatoria 2019 del Fondo de Movilidad para Asistencia (con presentación de ponencias) de docentes investigadores a Eventos Científicos y Tecnológicos, que se adjunta como ANEXO 1 y forma parte de la presente resolución.



RESOLUCIÓN R N°

326 - 19

ARTÍCULO N° 2: Destinar al Fondo de Movilidad para Asistencia (con presentación de ponencias) de docentes investigadores a Eventos Científicos y Tecnológicos un total de pesos ciento setenta y cinco mil con 00/100 (\$175.000.-) para el pago de cinco (5) movilidades.

ARTÍCULO N° 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional y a la Secretaría de Planificación y Gestión Administrativa. Cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN R N°:

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN R N° 326 - 19

ANEXO 1

**FONDO DE MOVILIDAD PARA ASISTENCIA (CON PRESENTACIÓN DE
PONENCIAS) DE DOCENTES INVESTIGADORES A EVENTOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
BASES CONVOCATORIA 2019**

La SIISP convoca a la presentación de solicitudes de subsidios para la asistencia (con presentación de ponencias) de docentes investigadores a Eventos Científicos y Tecnológicos que revistan carácter público y propio de especialidades académicas de interés científico y tecnológico.



Objetivo

Financiar parcial o totalmente la asistencia a reuniones científicas y tecnológicas con presentación de ponencias entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de diciembre de 2019, a docentes investigadores de UNDAV, a fin de impulsar y fortalecer el desarrollo de actividades científicas tecnológicas de los grupos consolidados o en consolidación, apoyar la difusión nacional e internacional de la producción científica y fomentar la articulación y/o conformación de redes con pares de otras instituciones.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN R Nº

326 - 19

Vigencia de la convocatoria

20 de mayo al 17 de junio de 2019

Beneficiarios

- Podrán ser beneficiarios del presente programa los docentes investigadores de UNDAV y becarios integrantes de proyectos de investigación cuyo lugar de trabajo sea la UNDAV.
- Según sus antecedentes podrán postularse como:
 - o A. Investigadores Formados.
 - o B. Investigadores en Formación.

Se entenderá como Investigador Formado aquel que posea título de posgrado (maestría y/o doctorado), antecedentes demostrables de dirección y/o co-dirección de proyectos de investigación, producción científico tecnológica o artística, publicaciones y formación de recursos humanos o bien, con categoría III o superior del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores o, en su defecto, categorías con méritos equivalentes de carrera de investigador/a Conicet (investigador/a Adjunto, Independiente, Principal o Superior), de la CIC-BA u otros organismos nacionales y provinciales de C y T como INTA, INTI, CENEA, CONAE, etc.

Se entenderá por Investigadores en Formación todos aquellos que no entren en la categoría de Investigadores Formados.

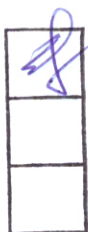
RESOLUCIÓN R Nº

326 - 19

Montos y movilidades a financiar

El monto máximo a financiar por evento será de hasta pesos veinticinco mil (\$ 35.000). Se financiarán un total de cinco (5) movilidades, dos (2) para Investigadores Formados y tres (3) para Investigadores en Formación.

En todos los casos, si el costo de la movilidad a financiar fuera mayor al subsidio otorgado por la presente convocatoria, será responsabilidad del beneficiario buscar financiamiento complementario o disponer de fondos personales que permitan concretar la asistencia al evento.



Requisitos

Los postulantes deberán:

- dirigir o ser integrantes de equipos de investigación con proyectos de investigación activos, radicados en UNDAV;
- acreditar la aceptación de un trabajo (en cualquiera de las modalidades, poster, ponencia, etc.) de su autoría o co-autoría en el evento, o haber sido invitado como conferencista plenario a reuniones científicas, asistiendo en nombre de la UNDAV;
- poseer el aval del Departamento en el cual se radica su cargo docente y/o de los Directores del Proyecto de investigación que integran.



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN R N°

326 - 19

Importante: sólo se financiará la movilidad de un investigador/a por Proyecto de investigación.

Gastos Financiables

Los subsidios sólo podrán ser utilizados para cubrir los gastos de pasajes, alojamiento e inscripción a congresos, reuniones científicas y otros eventos que revistan carácter público y propio de especialidades académicas de interés científico y tecnológico.

Los subsidios otorgados deberán utilizarse de acuerdo al presupuesto presentado y aprobado, y a los rubros y porcentajes establecidos en estas Bases y en el marco de la convocatoria Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica 2018, aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante la Resol-2018-205-APN-SECPU#ME. El no cumplimiento de esta norma originará la consideración del gasto como no imputable a la subvención.

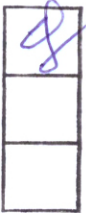
Documentación a presentar

1. Formulario de solicitud (ver Anexo 1).
2. Resumen del trabajo presentado y aceptado en el evento o de la conferencia en la que participará como invitado (Ver Formulario Anexo 11)
3. Fundamentación de su pertinencia en el marco de la trayectoria del investigador, de su relevancia para el proyecto activo del que participa y su

RESOLUCIÓN R Nº **326 - 19**

vinculación con el proyecto institucional (Ver Formulario Anexo 111).

4. Convocatoria oficial del congreso, reunión científica u evento al que se propone asistir, en la que conste una descripción de sus objetivos, destinatarios, fechas y sedes.
5. Constancia de aceptación de la propuesta o de la invitación de la(s) institución(es) organizadora(s) del evento.
6. Carta aval del Departamento en que se radica el cargo docente (Ver modelo en Anexo 1V).
7. Carta aval del Director del Proyecto (si corresponde) (Ver modelo en Anexo V).
8. Currículum vitae en formato CVAR (**sólo en versión electrónica**).



IMPORTANTE: sobre CVAR consultar <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>). Para más información sobre el CVar y manuales de carga consultar <http://undav.edu.ar/index.php?idcateg=262> y escribir a la Mesa de Ayuda local del sistema: mesadeayudacvar@undav.edu.ar.

La documentación debe ser enviada en versión electrónica a investigacion@undav.edu.ar y presentada en formato físico por Mesa de Entradas UNDAV.

La presentación impresa deberá ser en papel tamaño A4, abrochados en el orden indicado arriba, en un sobre cerrado dirigido a la SIISP, en el que conste

RESOLUCIÓN R Nº

326 - 19

el nombre del investigador y la leyenda "Fondo de Movilidad".

Todos los documentos mencionados en estas Bases se encuentran disponibles para su descarga la página de web de la UNDAV.

Evaluación

Para ser evaluadas, las solicitudes deberán haber sido recibidas en tiempo y forma, cumpliendo con lo estipulado en estas Bases.

La evaluación será realizada por la SIISP con la colaboración de su Consejo Asesor, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia de la Movilidad propuesta con relación a los antecedentes del solicitante.
- Relevancia de la Movilidad propuesta para el desarrollo del Proyecto de Investigación que dirige o integra.
- Vinculación de la Movilidad propuesta con el proyecto institucional.

En caso de producirse superposiciones temáticas ó de procedencia de las solicitudes se tomarán en consideración criterios que favorezcan una distribución disciplinar equitativa.



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN R N°

326 - 19

Liberación de fondos y rendición de cuentas

Los fondos serán liberados de la siguiente manera:

- A. Para el caso de movilidad nacional deberá cumplirse el procedimiento vigente en la UNDAV en la actualidad, el cual se llevará a cabo en el área de Viajes Institucionales de la UNDAV.
- B. Para el caso de los viajes internacionales, los fondos se liberarán bajo la modalidad de reintegro.

Para acceder a la modalidad B., una vez realizado el viaje, el beneficiario de este subsidio deberá presentar:

1. comprobantes del gasto realizado (ya sea en concepto de pago de pasajes, alojamiento y/o inscripción)
2. boarding pass o voucher que acredite la efectiva realización del traslado
3. certificado de asistencia al evento científico o constancia de certificado en trámite.

IMPORTANTE

- ✓ Los comprobantes de los gastos deberán ser facturas B o C (no se aceptan facturas tipo A) emitidos a nombre de la Universidad Nacional de Avellaneda.

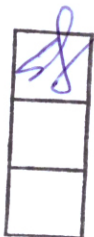


Ing. JORGE F. BALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN R N°

326 - 19

- ✓ Sólo podrán ser aceptados los pagos efectuados mediante tarjeta de crédito cuyo titular sea el beneficiario del subsidio.
- ✓ Para los viajes aéreos los pasajes deberán ser adquiridos en Aerolíneas Argentinas según lo establecido en el Decreto Nacional N° 1191/12.
- ✓ Si la inscripción al evento se hubiera realizado en moneda extranjera, deberá presentarse el comprobante del pago efectuado, más una cotización oficial de la moneda extranjera vigente al momento de la compra, la cual podrá obtenerse de la página del Banco Central de la República Argentina.



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN R Nº

326 - 19

ANEXO 1. FORMULARIO DE SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE	
Datos personales	Apellido: Nombre: Teléfonos: Correo electrónico:
Cargo y dedicación	Cargo: Dedicación: simple ☐ semiexclusiva ☐ exclusiva ☐
Departamento/Carrera	
Asignatura/s	
Beca (si corresponde)	Tipo: Entidad otorgante: Período de vigencia:
Proyecto de Investigación activo del que forma parte	Título: Convocatoria en la que fue seleccionado: Período de ejecución: Rol en el equipo de investigación:
Director del Proyecto (si corresponde)	Apellido: Nombre:



RESOLUCIÓN R N°

326 - 19

DATOS DEL EVENTO	
Nombre de la actividad	
Tipo de actividad	Congreso ☐ Jornada ☐ Otro ☐ Especificar:
Lugar y fecha de la actividad	
Tipo de participación	Presentación de ponencia ☐ póster ☐ Otro ☐ Especificar:

DATOS DEL VIAJE	
Costo de inscripción	
Fecha e itinerario de viaje	
Costo estimado pasajes	
Costo estimado alojamiento	

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN R Nº

326 - 19

ANEXO 11. RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN

Titulo de la presentación:

Resumen de la presentación (1000 caracteres).




Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN R Nº

326 - 19

ANEXO 111. FUNDAMENTACIÓN DE LA MOVILIDAD PROPUESTA.

Pertinencia con relación a los antecedentes del solicitante (1000 caracteres).

Relevancia para el desarrollo del Proyecto de Investigación que dirige o integra (1000 caracteres).

Vinculación con el proyecto institucional (1000 caracteres).



RESOLUCIÓN R N°

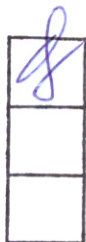
326 - 19

ANEXO VI. MODELO DE CARTA AVAL DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD
ACADÉMICA DE RADICACIÓN CARGO DOCENTE

Avellaneda, de 2019

**Secretaría Investigación y Vinculación Tecnológica e
Institucional**

De mi consideración:



Por medio de la presente, manifiesto mi aval como
(nombre del departamento), a la solicitud de subsidio
realizada por el/la docente investigador/a (nombre y
DNI), en el marco de la Convocatoria 2019 del Fondo de
Movilidad para Asistencia de docentes investigadores a
Eventos Científicos y Tecnológicos.

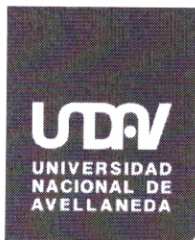
Sin más, saludo a usted muy
atentamente.

Firma y aclaración

Máxima autoridad Departamento y/o Unidad Académica.

IMPORTANTE: presentar una carta aval por cada
unidad académica en que se radique el proyecto.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN R Nº

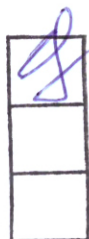
326 - 19

ANEXO V. MODELO CARTA AVAL DIRECTOR DEL PROYECTO

Avellaneda, de 2019

**Secretaría Investigación y Vinculación Tecnológica e
Institucional**

De mi consideración:



Por medio de la presente, manifiesto mi aval como
Director/a del proyecto (*nombre del proyecto de la
convocatoria xxx año xxx*), a la solicitud de subsidio
realizada por el/la docente investigador/a integrante
del equipo (*nombre y DNI*), en el marco de la
Convocatoria 2018 del Fondo de Movilidad para
Asistencia de docentes investigadores a Eventos
Científicos y Tecnológicos.

Sin más, saludo a usted muy
atentamente.

Firma y aclaración

Director/a proyecto

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

